

tiene un plazo de 7 días para presentar dichas cotizaciones, una vez la Alcaldía lo haga público.

Paso 4: Presentación de la Ofertas: Dentro de estos 7 días, los agricultores familiares, prepararán la oferta, recordando que esta oferta debe tener un plazo de validez de 30 días.

Paso 5. Evaluación de oferta: La Alcaldía hará el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas Municipales, en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Paso 6. Emisión de ordenes de compra: Una vez evaluadas la ofertas, se procederá a emitir la orden de compra para los proveedores que han ganado según las ofertas presentadas. Estos les notificarán a los oferentes ganadores en un plazo no mayor de 5 días.

Paso 7. Control de calidad e inocuidad de los alimentos: previo a la recepción de los alimentos, la Alcaldía a través de las instituciones participantes, harán pruebas de calidad de los alimentos, para certificar que el consumo de estos es apto para los niños y niñas. Es importante mencionar que si los resultados son negativos, no se recibirá el alimento en las escuelas.

Paso 8. Entrega de los alimentos: Se han establecido dos mecanismos:

a) **Entrega de granos básicos (arroz, maíz, frijoles)** una vez dada la orden de compra,

tendrán 20 días para entregarlos en las ESCUELAS, de acuerdo a lo especificado.

b) **Entrega de víveres frescos y demás perecederos:** Estos se harán semanalmente, según programación establecida al momento de iniciar el proceso de compra. Los Comité de Alimentación Escolar, les firmarán un recibo de entrega parcial diaria, semanal y quincenal.

Paso 9. Liquidación de pago: Igualmente para la forma de pago, está se hará en dos momentos:

a) **Granos Básicos:** Una vez certificada la entrega en calidad y cantidad en cada una de las escuelas, los (as) agricultores familiares, se presentarán con el recibo de entrega debidamente firmado y sellado por la escuela, y la factura, para iniciar el trámite de pago, que tiene una duración de 5 días, pagándose los viernes por la tarde cuando corresponda y se pagará en cheque a nombre del proveedor.

b) **Viveres frescos y perecederos:** Se harán liquidaciones de pago de manera quincenal, se presentarán con el recibo de entrega debidamente firmado y sellado por la escuela, y la factura, para iniciar el trámite de pago, que tiene una duración de 5 días, pagándose los viernes por la tarde cuando corresponda y se pagará en cheque a nombre del proveedor.

Paso 10: Consumo de alimentos por la niñez escolar.

Paso 11: Rendición de Cuentas: Las instituciones involucradas en este proceso, como las comunidad educativa, madres y padres de familia, deben de participar en los procesos de rendición de cuentas.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

“Escuelas Sostenibles y Compras Locales de la Agricultura Familiar para la Alimentación Escolar”.



PASO A PASO
“Guía de Compras Locales para la Agricultura Familiar”

Nicaragua 2013.



iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE



FNDE
Fundo Nacional
de Desenvolvimento
da Educação

Ministério das
Relações Exteriores

Ministério da
Educação

GOVERNO FEDERAL
BRASIL
PAÍS RICO É PAÍS SEM POBREZA

PRESENTACIÓN

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, ha venido cubriendo la demanda de alimentación escolar, como parte de la restitución de derecho a la alimentación de niñas y niños.

Así tenemos que para el año 2012, a través del Programa Integral de Nutrición Escolar, entregó la Merienda a 1,020,447 niños y niñas, de 10,504 centros escolares de los 153 municipios existentes en el país.

Los alimentos entregados para la Merienda Escolar, corresponden a una cobertura de 152 días lectivos.

El MINED en el año 2013, inició la ejecución de un proyecto piloto en el municipio de El Tuma La Dalia, que tiene como propósito vincular la capacidad de compra de la alimentación escolar, con la oferta de los agricultores familiares municipales. Esta iniciativa se valida con la asistencia técnica de la FAO y la cooperación financiera de la República Federativa del Brasil. Durante el proceso se tiene previsto una serie de actividades en los centros escolares seleccionados para contribuir a la Merienda Escolar, mejoramiento de la infraestructura, establecimiento de huertos escolares y educación nutricional.

IMPORTANCIA DEL VÍNCULO ENTRE COMPRADOR Y OFERENTES

La vinculación de los Programas de Alimentación Escolar (PAEs) con la producción agrícola local, es una herramienta que contribuye al incremento de ingresos de las Familias Productoras y mejora de la calidad de la alimentación para las niñas y niños en las escuelas. Además fortalece y da

sostenibilidad a el PAE. La capacidad de compras de estos programas, se presenta como un gran estímulo para la economía agrícola local. En ese sentido, se pretende aumentar el acceso al mercado de los agricultores familiares, a través del desarrollo de tres fases fundamentales: arreglos institucionales, plan nutricional y oferta de los (as) agricultores familiares.

¿QUIÉNES PUEDEN SER OFERENTES?

Como requisito indispensable para participar en este proceso, es que los oferentes deben de ser agricultoras o agricultores familiares: entendiéndose como pequeños y medianos productores de alimentos, pequeña agroindustria local, microempresas, asociaciones y cooperativas. El Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA), apoyará el proceso de identificación de este importante grupo socioeconómico.

¿QUÉ REQUISITOS SE NECESITAN PARA PARTICIPAR?

Certificado de Registro de Proveedores del Municipio. Este trámite es gratuito y es brindado por la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía. Para obtenerlo debe realizar el siguiente trámite:

1. Llenado de Formulario de Inscripción con los datos del Proveedor (a), el cual contendrá, entre otros datos, al menos la siguiente información:
 - Dirección exacta o domicilio en el que recibirá notificaciones dentro de la circunscripción municipal. Número de Teléfono, Fax, y correo electrónico si lo tuviere;
 - En el mismo, el proveedor se debe clasificar según su categoría o categorías y clasificación o clasificaciones comerciales según la naturaleza del negocio;

- Declarar en el mismo que es civil y legalmente capaz de contratar de acuerdo con la Legislación común;
- De no encontrarse dentro del Régimen de Prohibiciones establecido en Ley salvo la excepción contenida en el Artículo 76 de la Ley.

2. Estar solvente con el municipio.
3. Cédula de Identidad.
4. Proformas para cotizar y facturas con membrete, de acuerdo al giro de su negocio.

¿CÓMO SE PUEDE PARTICIPAR?

Paso 1. Convocatoria: El Ministerio de Educación, la Alcaldía, el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Salud y la Comisión Municipal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, estarán convocando a los agricultores familiares para participar en procesos de consulta.

Paso 2. Capacitación a oferentes: La Alcaldía de la localidad será encargada de realizar el proceso de compra de los alimentos producidos por los agricultores familiares para la alimentación escolar, para ello el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa y el Ministerio de Educación, estará convocando a los productores y productoras, para capacitarlos sobre el uso del mecanismo de compra.

Paso 3. Envío de cotizaciones: La Alcaldía hará pública la invitación para que los agricultores familiares, puedan enviar su cotizaciones de los alimentos que se solicitan para la alimentación escolar. Los oferentes